Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Comisn. de caualleros a los Sres. Don Andres y Don [illegible] del hoyo =

por dos años que an de comenzar a correr desde el dia diez y siette de febrero del dho año de seiscientos y setenta y dos y que a caualleros comisarios para ello se echen suertes = y hauiendose hecho tocó a los Sres. Don Andres garçia de caçeres y Don Sebastian del hoyo. a quienes se les dio poder y comision en bastante forma sin limitazion alguna para que se haga el dho abasto y todo lo demas que en esta razon conviniere y sus merzedes lo aceptaron = y se haga con las mesmas calidades y condiciones que los demas [illegible]

Abasto de velas de sebo = Comision a los Sres. Don Luis garzia y Don Luis garzia alcaraz =

La ciudad dixo que el abasto de las velas de sebo [illegible] conviene se haga nuebo abasto por otro año mas que a de comenzar a correr desde el dia del remate. acuerda se echen suertes para caualleros comisarios y hauiendose hecho tocó a los Sres. D. Luis garzia de caçeres y D. Luis garzia alcaraz = a quienes se les dio poder y comision en bastante forma para ello. y sus merzedes lo acettaron =

Peticion de Antº de torres

[illegible]